

Resolución No. 018-16

Que otorga al Ministerio de la Presidencia, las licencias que amparan el derecho de uso de determinadas frecuencias para el uso exclusivo del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, en la operación de servicios privados de radiocomunicaciones, dictada en fecha 16 de noviembre de 2016.

Tiene carácter confidencial, por seguridad del Estado, debido al interés público preponderante, de conformidad con las previsiones del Decreto No. 187-14 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 140-13, del 25 de septiembre de 2013, que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1; y por ende, sujetas a las limitaciones y excepciones a la obligación de informar del Estado e instituciones públicas, según lo previsto por la Ley No. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, en especial, las señaladas en su Artículo 17, literal a), relativas, entre otras, a la información vinculada con la defensa o la seguridad del Estado, que hubiera sido clasificada como "reservada" por ley o por decreto del Poder Ejecutivo.

César García Lucas
Director Ejecutivo en Funciones
Secretario del Consejo Directivo